

INFORME TÉCNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

FECHA: 14 de mayo de 2026

ASUNTO: Recomendación de limitación de acceso y control de aforo por seguridad edilicia durante el proceso electoral.

PARA: Autoridades de la Facultad de Derecho / Junta Electoral

DE: Responsable de Higiene y Seguridad

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como finalidad establecer directrices de seguridad para garantizar la integridad física de los asistentes, la fluidez de circulación y la disponibilidad de las vías de escape en los sectores críticos de la Facultad de Derecho durante las próximas elecciones.

2. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

En procesos electorales anteriores, se ha observado una sobrepoblación crítica en sectores específicos del establecimiento, tales como:

* Primer Piso (Sector Departamentos/Casa Marca): Pasillos estrechos donde la acumulación de votantes superó el límite de carga admisible.

* Sala de Lectura y Aula Magna: Estos recintos, al funcionar como centros de votación masivos, han registrado una concentración de personas superior a las 200 de forma simultánea, comprometiendo gravemente la dinámica de "entrar y salir".

Esta situación genera un riesgo de confinamiento, donde la densidad de ocupación impide el movimiento libre hacia las salidas de emergencia, aumentando el peligro de incidentes en caso de evacuación por incendio o pánico.

3. FUNDAMENTOS TÉCNICOS

Basándonos en la normativa vigente de Higiene y Seguridad y los principios de prevención de riesgos:

1. **Capacidad de Medios de Escape:** El ancho de los pasillos y puertas tiene una capacidad de evacuación finita. Cuando la densidad supera las 2 personas por metro cuadrado en zonas de tránsito, el flujo se detiene, convirtiendo el lugar en una zona de riesgo.

2. **Factor de Ocupación:** Para eventos de este tipo, el aforo debe controlarse preventivamente para no alcanzar el límite de colapso de las estructuras de circulación.

3. Seguridad Proactiva: La falta de control de acceso delega la seguridad al azar, lo cual es inaceptable bajo estándares profesionales de protección civil.

4. RECOMENDACIONES Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR

Se recomienda e insta a la implementación de las siguientes medidas de carácter obligatorio:

A. Control de Acceso mediante Personal de Seguridad

Se debe disponer de un guardia o personal de control en los puntos de ingreso a:

* Primer Piso (Casa Marca): Filtro en la escalera permitiendo el paso solo a medida que las personas evacuen el área.

* Aula Magna y Sala de Lectura: Implementación de un sistema de "corredor seguro" (ingreso por una vía, egreso por otra) con conteo de personas en tiempo real.

B. Limitación de Aforo


Se establece un límite de permanencia simultánea en las áreas de espera. Una vez alcanzado el cupo determinado por el espacio libre de circulación, la fila de espera deberá desplazarse a sectores abiertos o pasillos de planta baja que tengan mayor amplitud, garantizando que el recinto de votación no se convierta en una trampa de seguridad.

C. Despeje de Vías de Evacuación

Queda estrictamente prohibido que las personas permanezcan de pie o sentadas en los pasillos de circulación del primer piso una vez emitido su voto. La consigna debe ser: Votar y Circunvalar hacia la salida.


5. CONCLUSIÓN


Para garantizar la seguridad de la población universitaria y los bienes, es importante respaldar al personal de guardia con este informe técnico para que puedan limitar el acceso de manera justificada.



EMAJUEL ASTRADIA
MUC

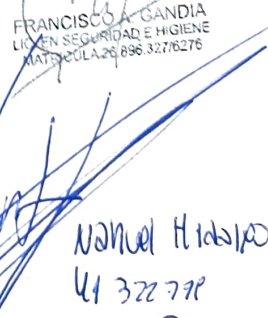

Tomás Valbín
PROCESOS
USU


Alessio Latorre
L2 M2000


Constanza Keegan Franga


Constanza Inés Ross
Universitarios por la Libertad (UPL)


FRANCISCO GANDÍA
LIC. EN SEGURIDAD E HIGIENE
MATRÍCULA 26.896.327/6276


Manuel Hidalgo
41 322 778
Juntos por Derecho
SEAN ETERNOS.